SESIÓN 12ª DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2017. SE ABRE A LAS 10:10 HORAS.

SUMARIO

– Se aprueban las conclusiones y proposiciones de la Comisión. Se designa Diputado Informante al señor Renzo Trisotti. Se acompaña copia del informe.

Asisten los diputados (as) señores (as) Auth, don Pepe; Becker, don Germán; Browne, don Pedro; Carmona, don Lautaro; Jarpa, don Carlos Abel; Pacheco, doña Clemira; Provoste, doña Yasna; Silber, don Gabriel; Squella, don Arturo, y Trisotti, don Renzo.

Se pone a disposición el acta de la sesión 11ª.

Preside la sesión el diputado señor Gabriel Silber. Actúa como Secretario el señor Javier Rosselot y, como Ayudante, el señor Guillermo Díaz.

El Secretario da lectura a la Cuenta, en la cual se incluye el siguiente documento:

– Oficio N° 13.315, del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual comunica que esta accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la Comisión por quince días, esto es, hasta el 1 de junio de 2017, para dar cumplimiento a su cometido.

– Solicitud de tres funcionarios del Ministerio de Justicia para asistir a la sesión.

En relación con esta solicitud, el diputado señor Silber (Presidente) plantea que el Ejecutivo tiene derecho a participar en los debates de las comisiones, por lo que, si hubiera acuerdo, sugiere que los representantes del Ministerio de Justicia podrían intervenir en la discusión de las conclusiones de esta Comisión, en el entendido de que son los parlamentarios quienes las votan.

El diputado señor Auth considera insólita la proposición del Presidente, en cuanto los peticionarios representan a un poder del Estado que es objeto de la acción fiscalizadora de la Cámara de Diputados.

La diputada señora Pacheco coincide con el diputado Auth y sugiere acordar de inmediato que los involucrados en el objeto de la investigación no podrán participar en el debate de las conclusiones de la Comisión.

El diputado señor Silber (Presidente) defiende su postura invocando el principio de bilateralidad de la audiencia.

Finalmente, la Comisión accede a la solicitud, pudiendo los peticionarios concurrir a la sesión en calidad de oyentes, sin derecho a voz.

El diputado señor Silber (Presidente) pone a disposición de la Comisión un borrador de conclusiones y proposiciones que recoge las distintas propuestas formuladas al respecto. Explica que los asesores de los miembros de la subcomisión redactora han logrado concordar un texto común, salvo en lo que se refiere al rol de los ministerios de Justicia y Secretaría General de la Presidencia, que habría que discutir.

El diputado señor Browne propone citar a una nueva sesión para tener tiempo de estudiar el citado documento y poder consensuar su texto definitivo.

Se suscita debate en torno al plazo que tiene la Comisión para cumplir su cometido. El Secretario señala que, de acuerdo al texto expreso del penúltimo inciso del artículo 313 del Reglamento, la presente sesión debe entenderse prorrogada hasta por 15 días para el solo efecto de que la Comisión acuerde las conclusiones y proposiciones que ha de incluir en su informe a la Sala, lo que unido a lo que ha sido la práctica de las comisiones investigadoras hasta la fecha permitiría adoptar acuerdo acerca de ellas, incluso, la próxima semana, pero acortando el tiempo disponible para emitir el informe respectivo.

En definitiva, después de acordarse la prórroga de esta sesión hasta las 12:30 horas, se dispuso su suspensión hasta las 15:00, reanudándose efectivamente a esa hora.

El diputado señor Silber (Presidente) pone en discusión un nuevo borrador de conclusiones y proposiciones, consensuado entre los asesores de los diputados integrantes de la subcomisión redactora, excepto en los puntos que indica. Es el caso del numeral 10 contenido en su página 2, que se refiere a la presentación tardía por parte del Ejecutivo de un proyecto de ley que permitiera resolver el problema que motivó esta investigación, el que posteriormente se acordaría trasladar al final del acápite relativo al rol de la Segpres, contenido en la página 7. En lo que respecta al rol del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (pág. 7), el Presidente se manifiesta dispuesto a aprobar el texto sugerido por los diputados señores Becker y Monckeberg, don Nicolás, acordándose además reemplazar en su título la palabra "rol" por "actuación", por razones de concordancia.

El diputado señor Auth pide reestructurar el texto propuesto, señalando las responsabilidades de los distintos servicios involucrados en la investigación (que el documento contempla como actuaciones), y separando el juicio de valor de la Comisión sobre esas actuaciones.

Adicionalmente, pide dejar expresa constancia en las conclusiones de que el Servicio de Registro Civil e Identificación infringió la ley vigente al no gestionar la aplicación estricta por parte de sus funcionarios del protocolo establecido para efectuar los cambios de domicilio electoral, que los obligaba a consultar la voluntad del interesado en tal sentido. Del mismo modo, pide consagrar la ilegalidad cometida por el Servicio Electoral al modificar el domicilio electoral de personas cuya solicitud no fue acompañada del respectivo comprobante de la solicitud de cambio firmada por el interesado. En apoyo de esta última proposición, afirma que, conforme a la ley, compete al Servel verificar el cumplimiento de esa formalidad.

El diputado señor Silber (Presidente) sugiere hablar más bien de falta de acuciosidad del Servel en la verificación de la autenticidad de las solicitudes de cambio de domicilio.

– Así se acuerda.

El diputado señor Carmona sugiere trasladar el numeral 11 contenido en la página 7 al capítulo sobre proposiciones de la Comisión. Con todo, cree que debería incluirse entre las proposiciones algún párrafo relacionado con la falta de capacitación de los funcionarios del SRCeI, y la falta de evaluación y control de los procedimientos aplicados por el Servel, frente a la dictación de la ley que dispuso la inscripción electoral automática.

Se acuerda facultar al Secretario de la Comisión para reestructurar el texto de acuerdo a lo señalado.

La diputada señora Pacheco sugiere eliminar la referencia al actual Ministro de Justicia, señor Jaime Campos (pág. 7), dado que este no era titular de dicha Cartera al suscitarse los hechos investigados, como también la mención a la comunidad de techo que mantiene con un representante de la empresa Morpho, toda vez que ello no forma parte de la investigación.

El diputado señor Jarpa observa que los responsables de la entrega de información incompleta al Servel son los funcionarios del Registro Civil y no la plataforma informática operada por Morpho, por lo que la segunda parte del párrafo en comento carece de sentido.

El diputado señor Auth coincide con el planteamiento del diputado Jarpa, ya que los sistemas informáticos fueron operados por los funcionarios del SRCeI, y también con lo expresado por la diputada Pacheco, puesto que el Ministro señor Campos asumió con posterioridad al cierre del padrón cuyos errores dieron origen a esta comisión investigadora.

El diputado señor Becker sugiere hacer mención al mal funcionamiento de la plataforma informática del Registro Civil como uno de los elementos que provocaron los errores en la confección del padrón electoral, pero no el principal. En cuanto al Ministro de Justicia, aclara que la intención es dejar constancia de que tiene una relación cercana, desde antes de asumir su cargo, con personas que pudieron tener alguna incidencia en el funcionamiento de dicha plataforma.

El diputado señor Trisotti aboga por aprobar el párrafo en cuestión tal como aparece en el borrador presentado por el Presidente.

Finalmente, se acuerda incorporar, en reemplazo del acápite relativo a la plataforma informática del Registro Civil, un párrafo que recomienda auditar el funcionamiento de aquella y revisar el contrato con la empresa Morpho, como también la incidencia de sus actuaciones en los errores que motivaron esta investigación. Asimismo, se acoge la proposición de la diputada Pacheco, recomendando al Ministerio de Justicia que las actuaciones que ordene o ejecute en relación con dicha empresa se atengan estrictamente a los deberes de probidad y abstención previstos en la ley. Todo ello, en el acápite relativo a las proposiciones de la Comisión.

Acogiendo la propuesta del diputado señor Jarpa, se acuerda también incorporar en las proposiciones un párrafo que representa la necesidad de que las empresas proveedoras de bienes y servicios a los órganos del Estado presten colaboración a la labor fiscalizadora de las comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados cuando resulte pertinente.

Puesto en votación el texto de las conclusiones y proposiciones, con las enmiendas y restructuración acordadas, es aprobado unánimemente, por 9 votos a favor, de los diputados (as) señores (as) Auth, don Pepe; Becker, don Germán; Carmona, don Lautaro; Jarpa, don Carlos Abel; Pacheco, doña Clemira; Provoste, doña Yasna; Silber, don Gabriel; Squella, don Arturo, y Trisotti, don Renzo.

Se designa Diputado Informante al señor Trisotti, don Renzo.

* * * * *

El detalle de lo tratado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio, disponible en la Secretaría de la Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 15:35 horas.

GABRIEL SILBER ROMO
Presidente de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Secretario de la Comisión